



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO O.M.-15/17-A, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CC. MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HUMBERTO DE LA CRUZ CABRIALES, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL "PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I.** Que mediante formato de solicitud de adquisición de bienes, para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de equipo de cómputo, por un monto de hasta de \$1,977,723.00 M.N. (Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; cuya justificación radica en que la adquisición de este tipo de bienes es necesario para los trabajos diarios de las oficinas de la administración municipal, para la realización de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de las propias oficinas.
- II.** Con fecha 19 de Abril de 2017, se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con el artículo 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, consistente en lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
48	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MÁS MONITOR PC-300
5	ESCÁNER DÚPLEX SCAN-200
6	ESCÁNER DÚPLEX SCAN-300
2	IMPRESORA DE INYECCIÓN FORMATO ANCHO IMT-300
5	IMPRESORA LÁSER COLOR IMLC-200
5	IMPRESORA LÁSER B/N IMLN-300
6	IMPRESORA LÁSER COLOR IMLC-300
1	SERVIDOR
3	ACCESS POINT AP-201
1	LAPTOP
2	UPS

- III.** Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **22 de Mayo de 2017**, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública identificada con el No. **O.M.-15/17**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicándose a favor de Intrajek Business Solutions S.A. de C.V. las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 69, fracción XIX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables específicamente en la cuenta número 01-12413010001-999999-04-08034-131-000-02K0303-51501-2-4-GCAM-000 y 01-12413010001-999999-04-08091-131-000-02K0304-51501-2-4-GCAM-000 ;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;
5. Que señala como domicilio legal el de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, situado en la Calle Camino a la Presa Chuvistar número 1108, Colonia Campesina Nueva, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mercantil mexicana, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura Pública número **25,909**, volumen **939**, a folio **213**, otorgada con fecha 31 de Febrero de 2009 ante la fe del licenciado Fernando Rodríguez García, en funciones de Notario por licencia del titular Licenciado Francisco de Asís García Ramos, Notario Público número 9 del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de dicho distrito. Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que el C. Humberto de la Cruz Cabriaes tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato como lo acredita con el instrumento público reseñado en el numeral que antecede, mismas que no le han sido restringidas, suspendidas,

- limitadas o revocadas a fecha presente. Como constancia de dicho documento obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación y Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
 4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
 5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **IBS090204-PD8**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
 6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número **3,560**;
 7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Avenida Mirador número 7524-B, Colonia Colinas del Valle, C.P. 31217, Teléfono 423-60-00;
 8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
 9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

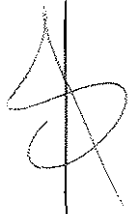
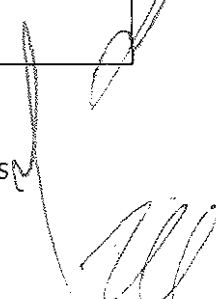
CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición de equipo de cómputo, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 6 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública **O.M.-15/17** el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe: .

PARTIDA 1.- ADQUISICIÓN DE 48 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, INCLUYEN MONITOR.

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
48	Procesador Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz). Sistema Windows 10 Pro, 64 bit, inglés, francés, español. Memoria 16GB de memoria DDR4 a 2133MHz (2 DIMMs x 8GB). Disco 1 TB 7200 RPM de 3.5". Tarjeta AMD Radeón™ R5 340X, GDDR5 de 2 GB.	PROCESADOR: DELL OPTIPLEX 7040MT MONITOR: DELL P2 217H	\$23,278.88 M.N.	\$1,117,386.24 M.N.

	Unidad Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/-RW), lectura y escritura de DVD. Óptica Puertos: 6 puertos USB 3.0 (2 frontales, 4 traseros; 1 con PowerShare). 4 puertos USB 2.0 (2 frontales, 2 posteriores; 1 frontal con PowerShare). USB 3.0 interno con encendido inteligente. 1 RJ-45. P2/serial. 2 Display Port 1.2. 1 HDMI. 1 UAJ. 1 línea de salida. 1 VGA (opcional). Ranuras: 1 PCIe x16 de altura completa. 1 PCIe x16 de altura completa (con cable x 4). 1 PCIe x1 de altura completa. 1 PCI de altura completa. 1 M.2 (22x80 mm). Chasis: Minitorre (MT). 1 HDD interno de 3,5" (convertible a ODD de 5,25"). 2 HDD interno de 2,5"; 1 ODD externa delgada. Dimensiones: Minitorre (MT). Altura: 13,8" (35 cm) x Ancho: 6,1" (15,4 cm) x Profundidad: 10,8" (27,4 cm). Peso: 8 kg (17,62 lb). Conexiones Sin tarjeta inalámbrica. Teclado Teclado del fabricante Multimedia KB216, negro, español. Mouse Mouse del fabricante óptico MS116, USB, color negro. Monitor: Pantalla: Tamaño de la vista diagonal: 54,61 cm (21,5 pulg). Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical): 476,06 mm x 267,79 mm 18,74" x 10,54". 127484.10 mm2 (197,6 pulg2). Relación de aspecto: 16:9. Tecnología de retroiluminación: LED. Capa de la pantalla: Antirreflejo con dureza 3H.			
--	--	--	--	--

Tipo de panel: Tecnología de conmutación In-Plane. Resolución preestablecida máxima: 1920 x 1080 a 60 Hz. Ángulo de visualización: (178° vertical/178° horizontal). Relación de contraste: 1000:1 (típica). 4 millones: 1 (dinámica). Separación entre píxeles: 0,248 mm x 0,248 mm. Píxeles por pulgada (PPI): 102. Brillo: 250 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta: 6ms (gris a gris). Característica de carga inalámbrica: N/D. Soporte G-SYNC: N/D. PbP (Imagen por imagen)/PiP (Imagen en imagen): PbP (No), PiP (No) Disponibilidad de conexión en cadena: No. Compatibilidad del Administrador de Pantalla Fabricante: Sí. Administración remota de activos: Sí, por medio del comando del Fabricante Monitor Compatibilidad de color: Gama de colores (típica): 82% (CIE 1976), 72% (CIE 1931). Profundidad de color: 16,7 millones de colores. Calibración de color SDK SW: No Calibración de color con colorímetro X-rite: No. Salida de audio: Barra de sonido opcional – (AC511). Base: Base de altura ajustable (130 mm). Inclinación (-5° a 21°). Movimiento giratorio (45° a 45°). Movimiento pivotante (90° en sentido horario). Administración integrada de cables. Interfaz de montaje de panel plano: VESA (100 mm). Seguridad: Ranura de bloqueo de seguridad (el bloqueo de cable se vende por separado). Ranura de bloque contra robos de la base (al panel). Conectividad: 1 x DP (Versión 1.2). 1 x salida HDMI (versión 1.4). 1 VGA. 1 x puerto USB 3.0 - Superior. 2 x puertos USB 3.0 - Laterales. 2 x puertos USB 2.0 - Inferiores. Contenido de la Caja: Monitor con base.			  
---	--	--	--

Cable de alimentación. 1 x cable DP. 1 x cable VGA. 1 x cable USB 3.0 superior (habilita los puertos USB en el monitor). Medios con controladores y documentación. Guía de configuración rápida. Información de seguridad. Dispositivos Integrados: Concentrador de gran velocidad USB 3.0 (con 1 puerto USB superior, 2 x puertos USB 3.0 y 2 x puerto USB 2.0 inferiores). Tamaño y Peso: Dimensiones con base (altura x ancho x profundidad): Altura: Comprimido: 354,4 mm (18,81 pulg) Extendido: 477,8 mm (13,95 pulg) Ancho: 498,9 mm (19,64 pulg) Profundidad: 180,0 mm (7,09 pulg). Dimensiones sin base (altura x ancho x profundidad): Altura 297,3 mm (11,70 pulg) Ancho: 498,9 mm (19,64 pulg) Profundidad: 50,3 mm (1,98 pulg) Peso: Con empaque: 6,86 kg (15,09 lb) Solo panel: para montaje VESA: 2,81 kg (6,18 lb) Medioambiente y regulaciones: Información eléctrica: Voltaje requerido: De 100 a 240 VCA/50 o 60 Hz $\pm$ 3 Hz/1,5 A (típico). consumo de energía (en estado operativo): 17W (típico) /37W (máximo) **/50,6 kWh (Energy Star). Consumo de energía en modo de espera/suspendido: Menos de 0,3 W. Medioambiente: Rango de temperatura. En funcionamiento: de 0 °C a 40 °C (de 32 °F a 104 °F). Fuera de funcionamiento: de -20°C a 60°C (de -4°F a 140 °F). Rango de humedad En funcionamiento: 10% al 80% (sin condensación) Fuera de funcionamiento: 5% al 90% (sin condensación) Altitud En funcionamiento: 5000 m (16.400 pies) máx. Fuera de funcionamiento: 12,191 m (40.000 pies) máx.			
---	--	--	--

	Garantía: 01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			
--	---	--	--	--

PARTIDA 3.- ADQUISICIÓN DE 5 ESCÁNERES DUPLEX

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
5	Descripción General: Digitalizador dúplex de alta velocidad. Digitaliza a velocidades de 45 ppm/90 ipm (1); digitaliza los dos lados en una sola pasada. Rendimiento: Ciclo de trabajo de 4500 hojas por día. Confiable: Detección de doble alimentación que previene la doble carga de papel. Versátil: Digitaliza páginas plegadas, tarjetas de identificación rígidas y de presentación, hojas individuales y más. Compacto: Ahorra espacio o de oficina gracias a su diseño compacto. Integración fácil: Con los controladores TWAIN e ISIS. Módulo de red opcional: Con el módulo para red, el digitalizador puede trabajar en ambientes de grupos de trabajo. Fabricante Document Capture Pro: Digitaliza a servicios en la nube como SharePoint®, Evernote®, Google Drive y muchos otros; compatible con PC. Reconocimiento óptico de caracteres: Digitaliza a documentos PDF con capacidad de búsqueda y edición. Productividad: Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad para 80 páginas. Especificaciones del Escáner: Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color. Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS. Resolución de Hardware: Óptica: 600 dpi. Resolución de salida: 75 a 1200 dpi. Fuente de Luz:	EPSON WORKFORCE DS-770	\$11,238.08 M.N.	\$56,190.40 M.N.

	LED RGB de tres colores. Velocidad de Escaneo: 45 ppm –Simplex / 90 ipm Dúplex-escaneos en tamaño carta a 300 dpi, ByN/Color. Alimentador Automático de Documentos: Capacidad: 80 hojas. Ciclo Diario de Trabajo: Ciclo de trabajo: 4500 hojas diarias. Peso del Papel: De 40 a 210 g/m2. Consumibles: Kit de montaje del rodillo: 200.000 ciclos. Características del Escáner: Botones: 4 botones: Encendido, Iniciar, Cancelar y Selección de Trabajo. General: Sistemas de Operación: Windows® 8, Windows 7, Windows Vista® (32/64-bit), Windows XP Professional x64, Windows XP Professional, Windows XP Home Edition. Dimensiones: Ancho: 30 cm Profundidad: 16.6 cm Alto: 15.8 cm Peso: 4.0 kg Detalles: Software Incluido: Fabricante Scan, Document Capture Pro, EMC Captiva ISIS Energía: Voltaje Nominal: Voltaje: 100-240V Frecuencia Nominal: Frecuencia: 50-60Hz +/- 0,5Hz Consumo de Energía: Consumo de energía: 42 W Listo: 8 W En espera: 1,6 W Apagado: 0,4 W Contenido de la Caja: Digitalizador Cable de Alimentación Cable USB Guía rápida de instalación CD con-driver y manuales. Garantía: 01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			
--	---	--	--	--

PARTIDA 4.- ADQUISICIÓN DE 2 IMPRESORAS DE INYECCIÓN FORMATO ANCHO

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
2	Especificaciones Generales: Velocidad de impresión en negro: ISO: Hasta 15 ppm. Velocidad de impresión color: ISO: hasta 8 ppm. Ciclo de trabajo (mensual, A4)	HP OFFICEJET 7110 CR7668A	\$2,556.64	\$5,113.28 M.N.

Hasta 12000 páginas. Volumen de páginas mensual recomendado 200 a 800. Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta. Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 1200 dpi. Calidad de impresión en color (óptima) Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi en color (cuando se imprime desde una computadora con papel fotográfico y 1200 dpi de entrada) Monitor: Ninguno/a. Velocidad del procesador: 500 MHz Número de cartuchos de impresión: 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo) Cartuchos de repuesto: Cartucho de tinta negra para Officejet 932 (-400 páginas) Cartucho de tinta negra para Officejet 932XL (-1000 páginas) Cartucho de tinta cian para Officejet 933 (-330 páginas) Cartucho de tinta magenta para Officejet 933 (-330 páginas) Cartucho de tinta amarilla para Officejet 933 (-330 páginas) Cartucho de tinta cian para Officejet 933 (-330 páginas) Cartucho de tinta magenta para Officejet 933XL (-825 páginas) Cartucho de tinta amarilla para Officejet 933XL (-825 páginas) (Promedio basado en ISO/IEC 24711 o la metodología de pruebas e impresión continua. El rendimiento real varía considerablemente de acuerdo con el contenido de las páginas impresas y otros factores. Parte de la tinta del cartucho incluido se utiliza para iniciar la impresora. Para obtener más información, visite la página del fabricante. Lenguajes de impresión: Fabricante PCL 3 GUI, Fabricante PCL 3 mejorado. Sensor de papel automático: No Conectividad: Capacidad Fabricante ePrint: Sí Impresión móvil: Fabricante ePrint Apple AirPrint™ Capacidad Inalámbrica:				
---	--	--	--	--

	Sí Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 1 Ethernet 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n Requisitos mínimos de sistema: Windows 10, 8.1, 8, 7: Procesador de 1 GHz y 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 2 GB en disco duro, Microsoft Internet Explorer, CD-ROM/DVD o Internet, USB. Windows Vista: Procesador de 800 MHz y 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 2 GB en disco duro, Microsoft Internet Explorer, CD-ROM/DVD o Internet, USB. Windows XP SP3 (solo 32 bits): Procesador Intel Pentium II, Celeron o compatible de 233 MHz, 750 MB en disco duro, Microsoft Internet Explorer 6, CD-ROM/DVD o Internet, USB. Mac OS X v10.6, OS X Lion, OS X Mountain Lion: 1 GB en el disco duro. CD-ROM/DVD-ROM o Internet, USB. Linux (para obtener más información visite la página del fabricante.) Mac OS X v 10.6, OS X Lion, OS X Mountain Lion: Procesador Intel® Core™, 1 GB en disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o Internet, USB. Sistemas Operativos Compatibles: Windows 10 (32 bits y 64 bits), Windows 8.1 (32 bits y 64 bits), Windows 8 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows Vista (32 bits y 64 bits), Windows XP (32 bits) SP3 o superior, Mac OS X v 10.6, OS X Lion, OS X Mountain Lion, Linux (para obtener más información, consulte la página del fabricante.) (Sin soporte: Windows 2000 (SP4), Windows XP Professional x64 (SP1). Memoria: Memoria, estándar: 16 MB (ROM); 128 MB (DDR RAM) Memoria máxima: 16 MB (ROM); 128 MB (DDR RAM) Uso de Papel: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja de entrada 250 hojas Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 75 hojas Impresión a doble cara: Automática (opcional, no disponible en todos los países) Capacidad de entrada de sobre: Hasta 30 sobres Impresión sin bordes: Sí (hasta 13 x 19 pulgadas, 330 x 483 mm). Tipos de soportes: Papel normal, papel normal grueso, papel blanco brillante, papel para presentaciones Premium, mate, papeles fotográficos Premium Plus, otros papeles de inyección, papeles fotográficos avanzados, papel fotográfico diario, mate, papel fotográfico diario, satinado, otros papeles fotográficos, otros papeles especializados, otras tarjetas de felicitación papel para folletos de 180g, satinado, papel para folletos y volantes, mate, papel para folletos y			
--	---	--	--	--

volantes, satinado, papel para folletos de estilo tríptico, mate, papel para folletos de estilo tríptico, satinado, otros papeles para folletos, cartulina. Requisitos y Operación y Alimentación: Alimentación: Tensión de entrada: de 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz) Consumo de energía: 30,3 vatios (máximo), 25,4 vatios (activa), 0,31 vatios (apagado manual), 1,92 vatios (en espera), 1,04 vatios (suspensión) ² Eficiencia de energía: Apto para ENERGY STAR® Margen de temperaturas operativas: 5 a 40°C Intervalo de humedad en funcionamiento: 25 a 75% de HR sin condensación Dimensiones y Pesor: Dimensiones mínimas (ancho x largo x alto): 585 x 419 x 189 mm (bandejas cerradas) Peso: 8,5 kg Peso del embalaje: 12,7 kg Que incluye la caja: Contenido de la caja: Impresora Officejet 7110 ePrint Conjunto de cabezal de impresión Cartucho de tinta negra para Officejet 932 (~400 páginas) Cartucho de tinta cian para Officejet 933 Cartucho de tinta magenta para Officejet 933 y Cartucho de tinta amarilla para Officejet 933: rendimiento compuesto (~330 páginas) Tarjeta de compra Cable de alimentación CD-ROM Cable USB (no disponible en todos los países) Póster de instalación, Guía de primeros pasos. (Promedio basado en ISO/IEC 24711 o la metodología del fabricante de pruebas e impresión continua. El rendimiento real varía considerablemente de acuerdo con el contenido de las páginas impresas y otros factores. Parte de la tinta del cartucho incluido se utiliza para iniciar la impresora. Para obtener más información, visite la página del fabricante.) Cable incluido: Sí, 1 USB (no disponible en todos los países) Garantía: 01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			
---	--	--	--

PARTIDA 5.- ADQUISICIÓN DE 5 IMPRESORAS LÁSER COLOR

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
5	Especificaciones Generales: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 28 ppm Velocidad de impresión a color: Normal: Hasta 28 ppm Salida de la primera página (lista) Negro: Hasta apenas 8,9 segundos Color: 9,5 segundos Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50.000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 750 a 4000 Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador: 1200 MHz Lenguajes de impresión PCL 6, PCL 5c, emulación PostScript nivel 3, PDF, URF, PCLm, Office nativo, PWG Raster Monitor: Pantalla táctil intuitiva color de 3,0" Cartuchos de repuesto: Cartucho de tóner LaserJet 410 ^a negro (2300 páginas aprox.) CF410A Cartucho de tóner LaserJet 410X negro (6500 páginas aprox.) CF410X Cartucho de tóner LaserJet 410 ^a cian (2300 páginas aprox.) CF411A Cartucho de tóner LaserJet 410X cian (5000 páginas aprox.) CF411X Cartucho de tóner LaserJet 410 ^a amarillo (2300 páginas aprox.) CF412A Cartucho de tóner LaserJet 410X amarillo (5000 páginas aprox.) CF412X Cartucho de tóner LaserJet 410 ^a magenta (2300 páginas aprox.) CF413A Cartucho de tóner LaserJet 410AX magenta (5000 páginas aprox.) CF413X Conectividad: Capacidad ePrint:	HP COLOR LASERJET PRO 452DW CF394A	\$4,455.56 M.N.	\$22,277.80 M.N.

Si Capacidad de impresión móvil: ePrint, Apple AirPrint™, Impresión inalámbrica directa, Impresión por toque NFC, Certificación Mopria, Google Cloud Print 2.0, Aplicaciones móviles Capacidad Inalámbrica: Si, WiFi incorporado Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2, WPA Enterprise Cifrado mediante AES o TKIP WPS Impresión WiFi Direct Impresión por toque NFC Conectividad: Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad Puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX incorporado USB de fácil acceso USB host Preparado para Red: Estándar (Gigabit Ethernet y WiFi incorporados) (Funciona como PA (con WiFi Direct) y STA) Requisitos mínimos de sistema: Windows XP (SP2) (32 bits) o más nuevo Procesador de 233 MHz o superior 512 MB de RAM 400 MB de espacio disponible en el disco duro CD-ROM o Internet Conexión USB o de red Mac OS X v 10.7 o más nuevo Internet Conexión USB o de red 1GB de espacio disponible en el disco duro Memoria: Memoria, estándar: 256 MB de NAND flash con 256 MB de DRAM Memoria Máxima: 256 MB de NAND Flash con 256 MB de DRAM Uso de Papel: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja multipropósito para 50 hojas Bandeja de entrada para 250 hojas Entrada de manejo de papel, opcional: Bandeja para 550 hojas opcional			
--	--	--	--

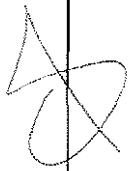
Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 150 hojas Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 150 hojas Impresión a doble cara: Automática (estándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja 1, Bandeja 2: A4, A5, A6, B5, (JIS), 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), tarjetas postales (JIS individual, JIS doble), sobres (DL, C5, B5) Bandeja 3 opcional: A4, A5, A6, B5 JIS), B6 (JIS), 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), tarjetas postales (JIS individual, JIS doble) Unidad dúplex automática: A4, B5, 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm), Oficio (216 x 340 mm) Tamaños de soportes, personalizado: Bandeja 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2, bandeja 3 opcional: 100 x 148 a 216 x 356 mm Tipos de soportes: Papel (bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, pre impreso, pre perforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres. Peso de material de impresión admitido: Bandeja 1: de 60 a 176 g/m² (hasta 200g/m² con tarjetas postales y papeles fotográficos con brillo láser color); Bandeja 2: de 60 a 163 g/m² (hasta 176 g/m² con tarjetas postales, hasta 200 g/m² con papeles fotográficos con brillo láser color); Bandeja 3 opcional: de 60 a 163 g/m² (hasta 176 g/m² con tarjetas postales, hasta 150 g/m² con soportes con brillo); Dispositivo de impresión a doble cara automática: de 60 a 163 g/m² Requisitos de Operación y Alimentación: Alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios: De 110 a 127 VCA (+/- 10%), 60 Hz (+/- 3 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA (+/- 10%), 60 Hz (+/- 3 Hz) (Sin doble tensión, fuente de alimentación varía según el número de pieza con identificador del código de opción) Consumo de energía: 570 vatios (impresión activa), 17,6 vatios (preparada), 2,4 vatios (suspensión) 0,6 vatios (encendido/apagado automático, mediante conectividad USB) 0,05 vatios (apagada)² Eficiencia de energía: Certificación ENERGY STAR® Blue Angel EPEAT® Silver Margen de temperaturas operativas: 15 a 30°C Intervalo de humedad en funcionamiento: 20 a 70% de HR sin condensación Emisiones de potencia acústica (lista) 4,8 B(A) Emisiones de presión acústica a corta distancia (activa, impresión) 49 dB(A)			
--	--	--	--

Dimensiones y peso: Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura): 412 x 469 x 295 mm Dimensiones máximas (ancho x profundidad x altura): 412 x 649 x 340 mm peso: 18,9 kg Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 497 x 379 x 583 mm Peso del embalaje: 22,1 kg Que incluye la caja: Contenido de la caja: Impresora Color Laser Jet Pro M452dw 4 cartuchos iniciales de tóner 410ª Laser jet preinstalados (negro, cian, magenta, amarillo: - 1200 páginas) Documentación incluida en la caja (Guía de primeros pasos, Póster de instalación), tarjeta de garantía (China, México) Documentación y controladores de software en CD-ROM Cable de alimentación Cable USB Cable incluido: Sí, 1 cable USB Garantía: 01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			
--	--	--	--

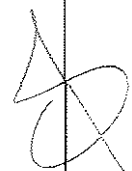
PARTIDA 6.- ADQUISICIÓN DE 5 IMPRESORAS LÁSER B/N.

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
5	Especificaciones Generales: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 58 ppm (Medido según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Salida de la primera página (lista): Negro: 7 segundos (Medido según la norma ISO/IEC 17629. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp Tecnología de resolución: ImageREt 3600 (600 x 600 dpi), ProRes 1200 (1200 x 1200 dpi) Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 225.000 páginas (El ciclo de trabajo se define como la cantidad máxima de páginas o imágenes impresas por mes. Este valor proporciona una evaluación de la robustez del producto comparado con otros dispositivos del fabricante)	HP LASERJET ENTERPRISE M605 DN E6B70A	\$14,379.36 M.N.	\$71,896.80 M.N.

LaserJet o Color LaserJet, y permite que se instalen las impresoras y los MFP según las necesidades de los grupos o individuos que las usan.) Volumen de páginas mensual recomendado: 5000 a 16000 (El fabricante recomienda que el número de páginas impresas por mes esté dentro del rango establecido para el óptimo desempeño del dispositivo, basado en factores tales como los intervalos de reemplazo de consumibles y la vida del dispositivo en un período de garantía extendido.) Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador: 1,2 GHz Lenguajes de impresión: Fabricante PCL 6, Fabricante PCL 5e, emulación Fabricante PostScript nivel 3, impresión PDF nativo (v1.7) Monitor: LCD de 4 líneas (texto en color y gráficos) Cartucho de repuesto: Cartucho de tóner original 81* LaserJet negro (-10 500 páginas) CF281A, Cartucho de tóner 81X LaserJet de alta capacidad negro (-25000 páginas) CF281X (Valor de rendimiento declarado en conformidad con ISO/IEC 19752 e impresión continua. Los rendimientos reales varían considerablemente en función de las imágenes impresas y otros factores. (Valor de rendimiento declarado según ISO/IEC 19752. Los rendimientos reales pueden variar considerablemente según las imágenes que se impriman y otros factores. Conectividad: Capacidad Fabricante ePrint: Sí Capacidad de impresión móvil: Fabricante ePrint Apple Air Print™ Certificación Mopria Capacidad inalámbrica: Opcional, activado con la adquisición de un accesorio de hardware pendiente Conectividad, estándar: Puertos USB 2.0 de alta velocidad (host/dispositivo) Puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000T integrado Paquete de integración de hardware (HIP) Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet incorporado) Requisitos mínimos de sistema:			
--	--	--	--

Windows XP (SP3) todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir SO RT para Tablets) SO Windows compatible con el Controlador de impresión universal: Windows SP (SP3) todas las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Móvil (Controladores en el SO): Android, Windows 8/8.1/10RTLinux OS (LIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0x, 7.x) Otros SO: UNIX Unidad de CD-ROM o DVD, o conexión a Internet Conexión USB, de red o inalámbrica dedicada 200 MB de espacio disponible en el disco duro Hardware compatible con el sistema operativo (Para obtener los requisitos de hardware del SO consulte la página del fabricante) Mac OS X 10.7 Lion, OSX 10.8 Mountain Lion, OSX 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite USB 1 GB de espacio disponible en el disco duro Hardware compatible con el sistema operativo (para obtener los requisitos de hardware del SO consulte la página del fabricante) Sistemas operativos compatibles: El SO Windows es compatible con el Controlador en la caja: Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Windows compatible con el Controlador de impresión universal: Windows XP (SP3) todas las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Mac (controladores de impresión disponibles en la página del fabricante y Apple Store): OS X 10.7 Lion, OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite SO móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT Linux OS (LIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1) Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0x, 7.x) Otros SO: UNIX (No todos los sistemas operativos admitidos son compatibles con el software en la caja. El software de soluciones de avanzada solo está disponible para Windows 7 y versiones más nuevas. Los sistemas operativos Windows heredados (XP, Vista y servidores equivalentes) sólo			  
--	--	--	--

obtienen los controladores de impresión y escaneo. El SO Windows RT para Tablets (de 32 y 64 bits) usa un controlador de impresión simplificado integrado en el SO RT. Los modelscripts UNIX están disponibles en la página del fabricante (Modelsceipts) son controladores de impresión para sistemas operativos UNIX), Los sistemas Linux usan software LIP en SO.) Memoria: Memoria, Estándar: 512 MB Memoria máxima: 1.5 GB Disco duro: Unidad de disco duro seguro de alto rendimiento de 500 GB opcional Uso de Papel Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas Bandeja 2 de entrada para 500 hojas Dispositivo para impresión automática a doble cara Entrada de manejo de papel, opcional: Bandeja de entrada de 500 hojas opcional Cassette para soportes personalizados opcional (sólo para posición de la bandeja 2) Bandeja de entrada de 1500 hojas de alta capacidad opcional (agregue hasta 4 bandejas adicionales para obtener una capacidad de entrada de 3600 hojas) Dispositivo para impresión automática a doble cara Alimentador de sobres de 75 hojas opcional Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja de salida para 500 hojas; bandeja de salida trasera para 100 hojas Entrada de manejo de papel, opcional: Apilador de 500 hojas opcional Grapadora/apilador de 500 hojas opcional Caja de correo de 5 bandejas y 500 hojas opcional Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 1100 hojas (puerta trasera volteada hacia arriba: hasta 100 hojas; Bandeja de salida superior: hasta 500 hojas; caja de correo de 5 bandejas opcional, apilador opcional, grapadora/apiladora opcional: hasta 500 hojas) Impresión a doble cara: Si Tamaños de soportes de impresión admitidos: Bandeja multiuso 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, tarjeta postal D (JIS), ejecutivo (JIS), RA4, 10 x 15 cm, sobre (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO) Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: ejecutivo (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K Bandeja de entrada de alta capacidad de 1500 hojas opcional: A4 Tamaños de soportes, personalizado:			
---	--	--	--

Bandeja multiuso 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; Bandeja 2, bandeja de entrada para 500 hojas opcional: 148 x 210 a 216 x 356 mm; Cassette para soportes personalizados opcional: 102 x 148 a 170 x 282 mm Tipos de soportes: Papel (bond, color, membrete, común, pre impreso, perforado, reciclado, rugoso, liviano), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, etiquetas para borde de estante, definido por el usuario. Peso de material de impresión admitido: Bandeja multiuso 1: de 60 a 200 g/m²; Bandeja 2, bandeja de entrada de 500 hojas opcional, cassette para soportes personalizados opcional, bandeja de entrada de alta capacidad para 1500 hojas opcional: de 60 a 120 g/m²; Alimentador de sobres opcional: de 75 a 105 g/m²; Módulo de impresión a doble cara opcional: de 60 a 120 g/m² Requisitos de Operación y Alimentación: Alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios: de 100 a 127 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz) (Sin doble tensión, el producto varía por número de pieza con # identificador del código de opción) Consumo de energía: 840 watts (impresión), 3,7 vatios (suspensión), <0,1 vatios (Manual Off), 0,7 vatios (Auto-Off/Wake On LAN), <0,1 vatios (Auto-Off/Manual On).² (Los requisitos de alimentación dependen del país/región en el que se venda la impresora. No modifique los voltajes de funcionamiento. Podría ocasionar daños en la impresora e invalidar la garantía del producto.) Eficiencia de energía: Certificación Energy Star® Blue Angel CECP EPEAT® Silver Margen de temperaturas operativas: 15 a 32°C Intervalo de humedad en funcionamiento: 10 a 80% RH Emisiones de potencia acústica (lista): 4,2 B(A) (Los valores acústicos están sujetos a cambios. Para obtener información actualizada, consulte la página del fabricante. Configuración probada: M605x, impresión simple, papel A4 a un promedio de 56 ppm.) Emisiones de presión acústica a corta distancia (activa, impresión): 56 dB (A) (Los valores acústicos están sujetos a cambios, para obtener información actualizada, consulte la página del fabricante. Configuración probada: M605x, impresión simple, papel A4 a un promedio de 56 ppm.) Dimensiones y Peso: Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura): 425 x 537 x 399 mm Peso:			  
---	--	--	--

25,9 kg			
Dimensiones del embalaje (An x F x Al):			
589 x 499 x 627 mm			
Peso del embalaje:			
29,3 kg			
Que Incluye la Caja:			
Contenido de la caja:			
Impresora LaserJet M605dn			
Cartucho de tóner original preinstalado 81ª Laser Jet negro (-10.500 páginas)			
Unidad dúplex del fabricante preinstalada			
Guía de instalación, folleto de soporte			
Documentación y software de la impresora en CD-ROM			
Cable de alimentación			
Cable incluido:			
No, adquiera el cable USB por separado			
Garantía:			
01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			

PARTIDA 7.- ADQUISICIÓN DE 6 IMPRESORAS LÁSER COLOR

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
6	Especificaciones Generales: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 40 ppm (Medio según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Velocidad de impresión a color: Normal: Hasta 40 ppm (Medio según ISO/IEC 24734, excluye el primer conjunto de documentos. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Salida de la primera página (lista): Negro: 6 segundos Color: 7 segundos (Medio según la norma ISO/IEC 17629. La velocidad exacta varía en función de la configuración del sistema, la aplicación de software, el controlador y la complejidad del documento.) Calidad de impresión en negro (óptima): Fabricante ImageREt 3600 Calidad de impresión en color (óptima):	HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553DN B5L25A	\$14,010.48 M.N.	\$84,062.88 M.N.

Fabricante ImageREt 3600 Tecnología de resolución: Fabricante ImageREt 3600, Pantone Calibrated Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 80.000 páginas (El ciclo de trabajo se define como la cantidad máxima de páginas o imágenes impresas por mes. Este valor proporciona una evaluación de la robustez del producto comparado con otros dispositivos del mismo fabricante LaserJet o Color LaserJet, y permite que se instalen las impresoras y los MFP según las necesidades de los grupos o individuos que las usan.) Volumen de páginas mensual recomendado: 2000 a 7500 (El fabricante recomienda que el número de páginas impresas por mes esté dentro del rango establecido para el óptimo desempeño del dispositivo, basado en factores tales como los intervalos de reemplazo de consumibles y la vida del dispositivo en un periodo de garantía extendido.) Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador: 1,2 GHz Lenguaje de impresión: Fabricante PCL 6; Fabricante PCL 5c; Emulación Fabricante PostScript nivel 3, impresión PDF nativo (v 1.7) Monitor: LCD de cuatro líneas (gráficos color) con teclado numérico de 10 teclas Cartuchos de repuesto: Cartucho de tóner del fabricante 508^a LaserJet negro (rendimiento ISO - 6000) CF360A Cartucho de tóner del fabricante 508X LaserJet negro (rendimiento ISO - 12,500) CF360X Cartucho de tóner del fabricante 508^a LaserJet cian (rendimiento ISO - 5000) CF361A Cartucho de tóner del fabricante 508X LaserJet cian (rendimiento ISO - 9500) CF361X Cartucho de tóner del fabricante 508^a LaserJet amarillo (rendimiento ISO - 5000) CF362A Cartucho de tóner del fabricante 508X LaserJet amarillo (rendimiento ISO - 9500) CF362X Cartucho de tóner del fabricante 508^a LaserJet magenta (rendimiento ISO - 5000) CF363A Cartucho de tóner del fabricante 508X LaserJet magenta (rendimiento ISO - 9500) CF363X (Rendimientos declarados promedio de compuesto de color 8C/M/A) y negro en función de ISO/IEC 19798 e impresión continua. Los rendimientos reales varían considerablemente en función de las imágenes impresas y otros factores. (Valor de rendimiento declarado según ISO/IEC 19798. Los rendimientos reales pueden variar considerablemente según las imágenes que se impriman y otros factores.			
---	--	--	--

Conectividad: Capacidad Fabricante ePrint: Sí Capacidad de impresión móvil: Fabricante ePrint Apple AirPrint Certificación Mopria (Puede requerir actualización de firmware para su compatible, descarga en la página del fabricante. Capacidad inalámbrica: Opcional, activado con la adquisición de un accesorio de hardware Conectividad, estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad Puerto de red Fast Ethernet 10/100/1000Base-TX integrado Conectividad, opcional: Accesorio NFC/Wireless Fabricante Jetdirect 3000w J8030a (DISPONIBILIDAD A ÚLTIMO MOMENTO), Servidor de impresión Jetdirect 2900nw J8031A (disponibilidad a último momento) Preparado para red: Estándar (Gigabit Ethernet incorporado) Requisitos mínimos de sistema: Windows XP (SP3) todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Windows compatible con el Controlador de impresión universal: Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT Linux OS (LIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x), otro SO: UNIX Unidad de CD-ROM o DVD, o conexión a internet Conexión USB, de red o inalámbrica dedicada 200 MB de espacio disponible en el disco duro Mac OS X 10.7 Lion, OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite Internet USB 1 GB disponible en el disco duro			
---	--	--	--

Sistemas operativos compatibles: El SO Windows es compatible con el Controlador en la caja: Windows XP (SP3) todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.), Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Windows compatible con el controlador de impresión universal: Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.) Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) SO Mac (controladores de impresión disponibles la página del fabricante y Apple Store): OS X 10.7 Lion, OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite SO Móvil (controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT Linux OS (LIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x), otro SO: UNIX ¹¹ (No todos los sistemas operativos admitidos son compatibles con el software en la caja. El software de soluciones de avanzada solo está disponible para Windows 7 y versiones más nuevas. Los sistemas operativos Windows heredados (XP, Vista y servidores equivalentes) sólo obtienen los controladores de impresión y escaneo. El SO Windows RT para Tablets (de 32 y 64 bits) usa un controlador de impresión simplificado integrado en el SO RT. Los modelscripts UNIX están disponibles en la página del fabricante (Modelsripts son controladores de impresión para sistemas operativos UNIX): los sistemas Linux usan software LIP en SO.) Memoria: Memoria, estándar: 1 GB Memoria máxima: 2 GB Disco duro: Opcional Uso de Papel: Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja multiuso para 100 hojas Bandeja de entrada 2 para 550 hojas Entrada de manejo de papel, opcional: Bandeja de entrada de soportes 3 para 550 hojas Bandeja de entrada de soportes 4 para 550 hojas Bandeja de entrada de soportes 5 para 550 hojas Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 250 hojas Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 250 hojas Impresión a doble cara: Automática (estándar) Tamaños de soportes e impresión admitidos: Bandeja 1: A4, RA4, A5 B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K, sobres (B5, C5 ISO, C6, DL ISO)			
---	--	--	--

Personalizada: de 76 x 127 a 216 x 356 mm Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), 10 x 15 cm, A6, 16K Personalizada: 102 x 148 a 216 x 297 mm Tres bandejas opcionales: A4, RA4, A5, B5 (JIS), 16k Personalizada: de 102 x 148 a 216 x 356 mm Tamaños de soportes, personalizado: Bandeja 1: de 76 x 127 a 215 x 356 mm; Bandeja 2: 102 x 148 a 216 x 297 mm; Tres bandejas opcionales: de 102 x 148 a 216 x 356 mm Tipos de soportes: Papel (común, liviano, bond, reciclado, gramaje medio, alto gramaje, brillante de gramaje medio, brillante alto gramaje, muy alto gramaje, brillante de muy alto gramaje, cartulina, brillante tarjetas) transparencia en color, etiquetas, membrete, sobre, pre impreso, pre-perforado, en colores, rígido, película opaca, definido por el usuario. Peso de material de impresión admitido: Bandeja 1: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante); Bandeja 2: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante); Tres bandejas opcionales: de 60 a 220 g/m² (papel común), de 105 a 220 g/m² (papel brillante) Requisitos de Operación Alimentación Alimentación: Voltaje de entrada: de 100 a 127 VCA, 60 Hz, voltaje de entrada: de 200 a 240 VCA, 50 Hz (Sin doble tensión, el producto varía según el número de pieza con # identificador del código de opción) Consumo de energía: 617 vatios (impresión activa), 33,7 vatios (lista), 3,95 vatios (suspensión), 1 vatio (Auto-Off/Wake On LAN), 0,1 vatios (Auto-Off/Manual On), 0,1 vatios (apagada). (Los requisitos de alimentación dependen del país/región donde se vende la impresora. No convierta los voltajes operativos; esto podría ocasionar daños en la impresora e invalidar la garantía del producto. El consumo de energía en el modo Auto-Off depende de la capacidad de alternancia de la red del cliente, configuración del usuario y la actividad en la red. La alimentación en el modo apagado puede variar mientras se comprueban los paquetes en la red por trabajos de impresión.) Eficiencia de energía: Certificación ENERGY STAR®, Blue Angel, CECP, EPEAT® Silver Margen de temperaturas operativas: 15 a 30°C Intervalo de humedad en funcionamiento: 30 a 70% RH Emisiones de potencia acústica (lista): 4,7 B(A). (Los valores acústicos están sujetos a cambios. Para obtener información actualizada, consulte la página del fabricante Configuración probada: modelo básico, impresión simple, papel A4 a un promedio de 38 ppm.) Emisiones de presión acústica a corta distancia (activa, impresión): 51 dB(A).			
---	--	--	--

(Los valores acústicos están sujetos a cambios. Para obtener información actualizada, consulte la página del fabricante. Configuración probada: modelo básico, impresión simple, papel A4 a un promedio de 38 ppm.) Dimensiones y pesor: Dimensiones mínimas (ancho x profundidad x altura): 458 x 479 x 399 mm Dimensiones máximas (ancho x profundidad x altura): 699 x 479 x 399 mm (Without Tray 1 or legal extensión extended) Peso: 27,5 kg Dimensiones del embalaje (An x F x Al): 600 x 500 x 598 mm Peso del embalaje: 31,3 kg Que incluye la caja: Contenido de la caja: Impresora Cuatro cartuchos de tóner instalados previamente (rendimiento -6000 Páginas en negro y -5000 páginas en color) Unidad de recolección de tóner Documentación en la caja: CD de software Cable de alimentación Bandeja 1 multiuso para 100 hojas Bandeja 2 de alimentación para 500 hojas * Cable incluido: No, por favor compre el cable USB aparte Garantía: 01 (uno) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.			
--	--	--	--

PARTIDA 8.- ADQUISICIÓN DE 1 SERVIDOR

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	Configuración de Chasis 3.5" Chasis con capacidad a 8 discos Duros Procesador Intel® Xeon® E5-2470 v2 2.40GHz, 25M Cache, 8.0GT/s QPI, Turbo, 10C, 95W, Max Mem 1600MHz Memoria DIMM 1600MT/s RDIMMS Tipo de Configuración de Memoria Rendimiento Optimizado Capacidad de Memoria (2)RDIMM de 16 GB, 1600 MT/s, bajo voltaje, clasificación doble, ancho de datos x4 Controlador RAID PERC H310 Integrated RAID Controller	DELL POWEREDGE R530	\$98,768.20 M.N.	\$98,768.20 M.N.

Discos Duros (4) Disco Duro Hot Plug 2TB 7.2K RPM SATA 3.5 pulgadas Embedded System Management iDRAC7 Enterprise para blades con tarjeta SD vFlash de 16 GB PCIe Riser Elevador PCIe para chasis con 1 proc Adaptador de red add-in Adaptador Gigabit Ethernet Integrado de doble puerto Power Supply Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), 750W Cables de corriente (2)NEMA 5-15P to C14 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord Rieles de rack Rieles deslizantes (ReadyRails) con brazo de administración de cables Bezel Bezel Drive óptico Interno DVD+/-RW (Interno) Documentación de Sistema Electronic System Documentation and OpenManage DVD Kit Sistema operativo Windows Server 2008 R2 SP1, Enterprise Edition, x64, incluye 10 CAL, español OS media kits Windows Server 2008 R2 SP1, Enterprise Edition, x64, kit de medios, español Servicio de Consultoría Remota Asesoría de implementación, Servicio de Asesoría remota para 1 caso, 1 año Servicio de soporte de hardware 3 Años de ProSupport, con servicio telefónico 24/7 y con respuesta al día siguiente laborable de un técnico en sitio			
---	--	--	--

PARTIDA 9.- ADQUISICIÓN DE 3 ACCESS POINT

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
3	Dimensiones 175.7 x 175.7 x 43.2 mm (6.92 x 6.92 x 1.70") Peso 240 g (8.5 oz) Interface de red (1) 10/100/1000 Ethernet Port Botones Reset Método de Energía POE pasivo (24 V) Power Supply 24V, 0.5 A adaptador PoE Consumo Máximo 6.5 W	OBIQUITI UAP-AC-LR	\$2,556.64 M.N.	\$7,669.92 M.N.

Máximo Poder TX 2.4 GHz 24 dbm y 5 GHz 22 dbm Antenas (1) Dual-Band antenna, Tri-Polarity, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi Wi-Fi standards 802.11 a/b/g/n/ac Seguridad Wireless WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) BSSID Arriba de 4 por radio Montaje Pared y Plafón (Incluido) Temperatura de Operación -10 a 70°C Humedad 5 a 95% no condensada VLAN 802.1Q QoS Limitada por usuario WMM Voice, Video, Best Effort, and Background Clientes Concurrentes 250 802.11 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps 802.11n 6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 – MCS23, HT 20/40) 802.11 ac 6.5 Mbps to 867 Mbps (MCS0 – MCS9 NSS1/2, VHT 20/40/80) 802.11b 1, 2, 5.5, 11 Mbps 802.11g 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps				
---	--	--	--	--

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos totales por partidas, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	\$1,117, 386.24 M.N.
3	\$56,190.40 M.N.
4	\$5,113.28 M.N.
5	\$22,277.80 M.N.
6	\$71,896.80 M.N.
7	\$84,062.88 M.N.
8	\$98,768.20 M.N.
9	\$7,669.92 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. La entrega de los **BIENES** se realizará a más tardar el **05 (Cinco) de Julio de 2017**.
2. **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar los **BIENES** en los lugares que previamente le indique la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
3. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.
4. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.
5. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que otorgarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada a favor del **PROVEEDOR** contra entrega de los **BIENES**, dentro de los siguientes treinta días posteriores a la presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua; La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará de manera mensual en el domicilio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Domicilio Fiscal: Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**, debiendo reponer los mismos con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, y se cancelará previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente;
2. **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.** Con anterioridad a que los **BIENES** se entreguen **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de abastecimiento de los **BIENES**, y se cancelará previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **22 (Veintidós) de Mayo de 2017** al **05 (Cinco) de Julio de 2017**.

No obstante, en términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **"EL PROVEEDOR"**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier

responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PORTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso,

rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es la **Lic. Viviana Ramirez Montiel** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio oficial en la **Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que lleva a cabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.
Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para el suministro y aplicación de bienes motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL

"EL PROVEEDOR":

C. HUMBERTO DE LA CRUZ CABRIALES

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un treinta por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES** el **MUNICIPIO** podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días en que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

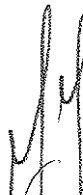
VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

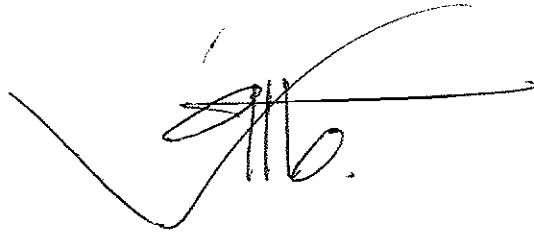
EL MUNICIPIO:



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

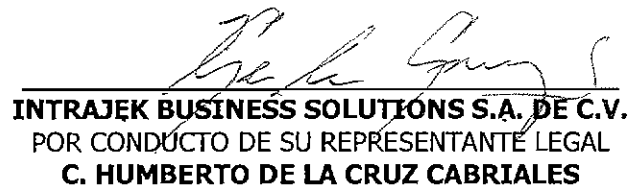


ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL PROVEEDOR:



INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. HUMBERTO DE LA CRUZ CABRIALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO O.M.-15/17-A, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INTRAJEK BUSINESS SOLUTIONS S.A. DE C.V., DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017.

